

MIÉRCOLES, 24 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 37

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2016-1388 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda en Novales.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.2 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace público que por Junta de Gobierno Local de fecha 28 de enero de 2016, otorgó las siguientes licencias de primera ocupación:

Promotor: María Engracia Altabella Artigas.

Uso: Vivienda.

Dirección de la vivienda: Bº Pomar nº 8-C Novales.

Recursos: Si se desean impugnar los acuerdos precedentes que ponen fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOC del presente anuncio.

Alternativamente, y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que las ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde la fecha a que se hace referencia en el apartado anterior.

Alfoz de Lloredo, 8 de febrero de 2016.

El alcalde,

Enrique Bretones Palencia.

2016/1388